



ACTA DE REUNION SOCIALIZACION POLITICA DE PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD

Código: UAS-ACT-01

Versión: 1

Fecha de aprobación:
26-08-2020

Página: 1 de 2

Acta No. 03 Año 2022

Fecha: 27-09-2022

Participantes:

Dra. Deyanira Carrillo- Gerente General
Claudia Álvarez- Dirección Médica
Luz Angelica Laguna- Administradora
Constanza Quintero- Gestión de Calidad

Objetivo:

1. Realizar seguimiento a las estrategias de difusión la Política de Participación social en salud de acuerdo con la Resolución 2063 de 2017 es un esfuerzo del Ministerio de Salud y Protección Social para Urobosque SA
2. Compromisos

Desarrollo:

Se reúnen los asistentes mediante convocatoria por la plataforma meet – Google realizada por gestión de calidad, se da inicio siendo las 9:00 am, donde se expone por parte de la Dra. Constanza Quintero, Se socializa los documentos del plan nacional de PPSS y estrategias de difusión con los grupos participante apoyo de las alcaldías locales y demás entidades locales. Difusión de la PPSS por pagina web y correos a los pacientes

Política de Participación Social en Salud, PPSS

Participación Social

La participación social se entiende, desde este espacio, como un proceso de intervención activa, responsable, coherente y propositivo que realiza el individuo de manera particular o colectiva en lo como de decisiones que afectan su vida y/o de la comunidad, incluye la participación ciudadana y la participación comunitaria.

Participación ciudadana
Intervención de los ciudadanos orientada a satisfacer sus necesidades en salud en el ámbito particular o colectivo, con el fin de mejorar y mantener sus condiciones de salud realizando acciones de planeación, gestión, evaluación y control social en los servicios de salud.

Participación comunitaria
Derecho que tienen las personas para organizarse y colectivamente intervenir en la satisfacción de las necesidades que afectan sus condiciones de salud.

PREVENCIÓN
¿Cómo cuidar los riñones?
1. Beber suficiente agua
2. Evitar fumar y beber alcohol
3. Controlar la presión arterial
4. Evitar medicamentos que dañen los riñones
5. Controlar los niveles de azúcar y colesterol
6. Evitar el sobrepeso
7. Evitar el uso de analgésicos como el ibuprofeno y el naproxeno
8. Evitar el uso de antibióticos sin receta médica
9. Evitar el uso de contrastes yodados
10. Evitar el uso de contrastes de bario
11. Evitar el uso de contrastes de gadolinio
12. Evitar el uso de contrastes de tungsteno
13. Evitar el uso de contrastes de platino
14. Evitar el uso de contrastes de oro
15. Evitar el uso de contrastes de plata
16. Evitar el uso de contrastes de cobre
17. Evitar el uso de contrastes de zinc
18. Evitar el uso de contrastes de cadmio
19. Evitar el uso de contrastes de mercurio
20. Evitar el uso de contrastes de plomo

DEBERO A LA PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD LEY 1751 DE 2015

1. Participar en la formulación de la política de salud así como en los planes para su implementación.
2. Participar en las instancias de deliberación, veeduría y seguimiento del sistema.
3. Participar en los programas de promoción y prevención que sean establecidos.
4. Participar en las decisiones que pueden significar una limitación o restricción en las condiciones de acceso a establecimientos de salud.
5. Participar en la evaluación de los resultados de las políticas de salud.
6. Participar en las decisiones de inclusión o exclusión de servicios y tecnologías.
7. Participar en los procesos de definición de prioridades de salud.

Compromisos y Responsabilidades:

1. Realizar reuniones con periodicidad trimestral con el área de servicio al cliente con el fin de desarrollar seguimiento a la difusión
2. Convocatoria de grupos focales y participación de casas comerciales

ASISTENTES

Se coloca print de pantalla de la reunión virtual en constancia de los compromisos adquiridos

